

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Jesús Fernández Martín, Inmaculada Nieto Castro, Guzmán Ahumada Gavira, Ismael Sánchez Castillo, Ana María Naranjo Sánchez y Carmen Barranco García, diputados y diputadas del **GRUPO PARLAMENTARIO ADELANTE ANDALUCÍA** con arreglo a lo previsto en el Reglamento de la Cámara, plantean al **Consejo de Gobierno** la siguiente:

PREGUNTA CON RUEGO DE CONTESTACIÓN ORAL EN PLENO

Relativa a:

Actuaciones para mejorar la calidad del aire

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hace justo un año pudimos conocer que el Tribunal Supremo obligaba a las comunidades autónomas a aprobar planes de calidad del aire para reducir el ozono ya que ha declarado que los planes autonómicos de calidad del aire son independientes del Plan Nacional, cuya inexistencia no se puede usar como pretexto para no actuar a escala autonómica.

La sentencia de 22 de junio de 2020, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo ha declarado que la obligación de elaboración de los planes y programas para la protección de la atmósfera y para minimizar los efectos negativos de la contaminación atmosférica que corresponde a las Comunidades Autónomas no está vinculada a la previa elaboración por el Estado de los Planes respectivos, que le competen en la materia.

Según datos ofrecidos por Ecologistas en Acción, “la falta de un Plan Nacional específico para combatir el ozono troposférico ha sido durante años la coartada de muchas Comunidades Autónomas para incumplir sus obligaciones legales en materia de protección del medio ambiente y la salud pública. Esta situación ocurre en las sesenta zonas de Andalucía, Aragón, Islas Baleares, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Cataluña, Comunidad Valenciana, Extremadura, Comunidad de Madrid, Región de Murcia, Navarra y País Vasco donde se han superado los objetivos legales establecidos por la normativa de calidad del aire para proteger la salud de este contaminante desde 2010, sumando una población afectada de 30 millones de personas sobre una superficie de 380.000 kilómetros cuadrados”

Lo que viene a decir también que la redacción y puesta en marcha de planes en esta materia no está jerarquizada, sino que cada administración debe elaborar, en el ámbito de sus competencias una normativa al respecto.

Recordemos que la Agencia Europea de Medio Ambiente estima entre 1.500 y 1.800 las muertes prematuras anuales en España producidas como consecuencia de la exposición a niveles de ozono.

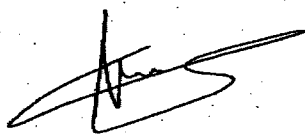
Por ello, formulan la siguiente

PREGUNTA

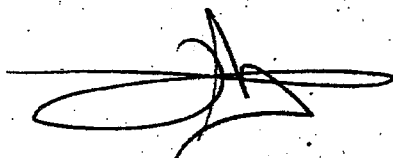
¿Qué acciones ha llevado a cabo el Consejo de Gobierno desde que se conoció ésta sentencia y cuales pondrán en marcha en los próximos meses para garantizar la buena calidad del aire en Andalucía?

Parlamento de Andalucía, a 1 de junio de 2021

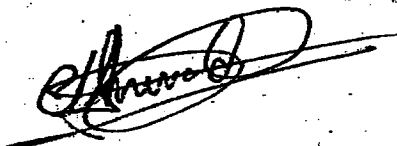
 Adelante
ANDALUCÍA
Grupo Parlamentario



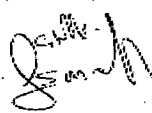
Jesús Fernández Martín



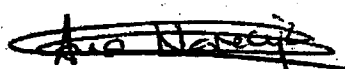
Inmaculada Nieto Castro



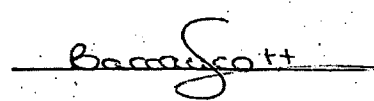
Guzmán Ahumada Gavira



Ismael Sánchez Castillo



Ana María Naranjo Sánchez



Carmen Barranco García